

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA

AÑO 1.939

EXPEDIENTE Nº 95.

Instruido para la depuracion de D. Jo-
s' Sanchez Alavert, adscrito al Matade-
ro Municipal, por su actuacion con re-
lacion al Glorioso Movimiento Nacional

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Ballester
Teniente de la Guardia Civil.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.



30 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 253.

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JOSE SANCHEZ ALAVERT.----- por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN DE SANCIÓN.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obediendo a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 27 de noviembre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA civil, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M., de Gerona, nombra do por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en fecha veintisiete de mayo ultimo, Juez Instructor para la depuracion de los funciona rios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco del actual, Se cretario para dicha depuracion, el agente del cuerpo de Investigacion y vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y en terado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O N: Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



A cursive signature in black ink, likely of Salvador Campillo Ballester.

A cursive signature in black ink, likely of Juan Marcos Gomez.

PROVIDENCIA : En Gerona a siete de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, al Delegado Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., y al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y vigilancia, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario adscrito al patadero municipal JOSE SANCHEZ ALAVERT. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

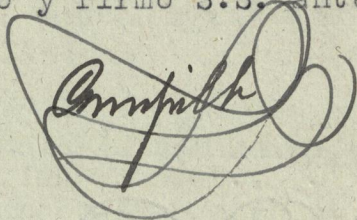
A cursive signature in black ink, likely of Salvador Campillo Ballester.

A cursive signature in black ink, likely of Juan Marcos Gomez.

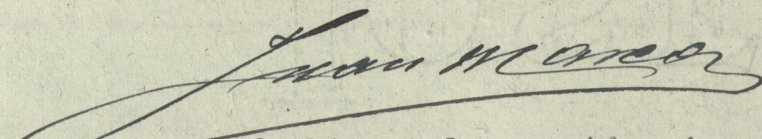
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. en lo ordenado en la misma Doy fe.

A cursive signature in black ink, likely of Juan Marcos Gomez.

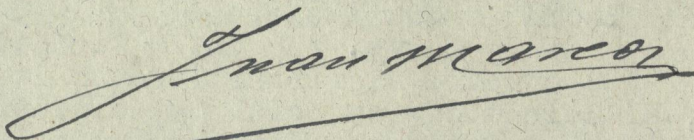
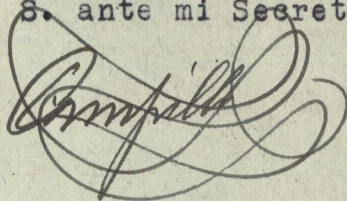
PROVIDENCIA : En Gerona a tres de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Jose Sanchez Alavert, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



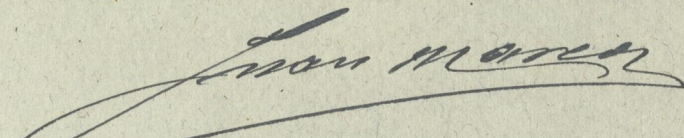
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JOSE POCH GIRÓ y D. JOAQUIN NOUVILAS RIERA, citados por el expedientado JOSE SANCHEZ ALAVERT, como testigos en su declaración jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA : En Gerona a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. JOSE SANCHEZ ALAVERT, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



2
Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 95

Jose Sanchez Alabert

(nombre y apellidos) hijo de Felipe y Joaquina

natural de Gerona de 22 años de edad, de estado Soltero

vecino de id con domicilio en Gerona

de profesión Materife y destinado en (dependencia municipal) Matadero

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento Por nombramiento 3 Marzo 1932
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Matadero Municipal
- 3.— Categoría administrativa MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS ANUALES
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Aprendiz de Materife de segundo año, id

- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Presentandome en el trabajo a desempeñar mi cargo

- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

NO

- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Nombrado auxiliar de materife a partir desde el 18 de Julio de 1936

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Todos mis servicios desde su atvenimiento

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS ANUALES por haber sido nombrado auxiliar de materife

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Ningun partido Politico, organizacion C.N.T. ingresando forzoso despues del 18 de Julio de 1936

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

NO

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Jose Pou, Calle de la Nieve (Carniceria)

D. Joaquin Nouvilas, Calle Plateria (Carniceria)

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 25 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Recibido el

La presente declaración habrá de entregarse precisamente escrita a máquina en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de ocho días, incurriendo en otro caso en las penas correspondientes.

3

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a cinco de Agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. JOSE SANCHEZ ALABERT, natural de Gerona.

, de profesión Empleado, vecino de Gerona, de 22.

años, de estado Soltero, con domicilio en Gerona calle (Matadero)

núm. El Sr. Juez le recibió juramento de ser veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veinticinco de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Sanchez Alabert]

[Handwritten signature: Juan Marcos]

DECLARACIÓN DE
D. JOSE POU GIRO,

En Gerona a Treinta y uno. de
Agosto. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE POU GIRO.

, natural de Lladó
(Gerona), de 49. años, de estado
Casado, de profesión Carnicero
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Mercaders.

núm. 17., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que hace un par de años que
conoce al funcionario D. JOSE SANCHEZ ALAVERT, por
razón del trato que ha estado obligado a tener con
él en el matadero, pero desconoce en absoluto
la ideología política que pudiera tener con anteriori-
dad al Glorioso Movimiento Nacional, así como
si ha estado nunca afiliado a algun partido político.

Que asimismo ignora cual haya sido su actua-
ción durante la dominación roja en esta ciudad.
Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leído por sí
esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de
lo que doy Fé.



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

DECLARACIÓN DE
D. JOAQUÍN NOUVILAS RIERA.

En Gerona a Treinta y uno de
Agosto. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JOAQUÍN NOUVILAS
RIERA., natural de Vilamaniscle
(Gerona), de 58. años, de estado
Casado, de profesión Comercio
vecino de Gerona., con domici-
lio en la calle Platería
núm. 5 (t-enda), a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace varios años
al funcionario D. JOSE SANCHEZ ALABERT, de oficio
matrife, por el trato que con él ha tenido en el
matadero en el transcurso de esos años, pero des-
conociendo en absoluto su ideología política, ni su
con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional,
pertenecía a algún partido político o sindical; no
obstante le considera persona de orden y sensata.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
ignora el dicente la actuación del referido funcio-
nario, únicamente sabe que se tuvo que incorporar
al ejército rojo por que llamaron su quinta, y por
consecuente fué forzoso. Que no tiene mas que decir,
que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y
ratifica y leída por sí mismo esta su declaración,
la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Inst-
ructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



[Signature]

Joaquín Nouvilas

Juan H. Arce



95 Gata deus

6

En contestación a su escrito número 95 de fecha 5 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JOSE SANCHEZ ALAVERT, Funcionario Municipal, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó después del 18 de Julio del 36 a la C.N.T. no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, dedicándose solo a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes y se le considera afecto a la Nueva España, fué movilizado por el ejercito enemigo forzoso.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de .

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

Núm. 6.514

7

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º de fecha 5 julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JOSE SANCHEZ ALABERT, Funcionario Municipal.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 23 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Mercedes López



Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

INFORME DE REFERENCIA

JOSE SANCHEZ ALABERT

No se le conoce filiación politico-sindical ni actuación con anterioridad al G.M.N.

Durante el mismo sindicado en la U.G.T. Fué movilizado forzoso y prestó sus servicios como chófer.

Su padre fué asesinado durante la dominación marxista.

El Delegado Provincial



Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4522

En contestación a su oficio núm. 279, fecha 5 del pasado Julio; tengo el honor de poner en su conocimiento que, según informes adquiridos, el Empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con destino en el Mata-dero Municipal, JOSE SANCHEZ ALAVERT, de 22 años, casado, hijo de Felipe y Joaquina, natural y vecino de esta Capital con domicilio en calle San Felíu, de Salt (Gerona), es persona de vida moral y ordenada, no reconociéndosele actividad ni filiación político-social alguna con anterioridad al Alzamiento Nacional. Una vez iniciado este, y con carácter obligatorio, se sindicó en la C.N.T., sin que desempeñara cargo alguno dentro de dicha organización.

Al ser movilizado por los rojos el reemplazo a que pertenece se presentó y, como soldado, fué destinado a frente en Septiembre de 1.937, desconociéndose su actuación a partir de esta fecha. No se tiene conocimiento de que haya intervenido en hechos de carácter delictivo.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona a 23 Noviembre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO JEFE,



Santiago Sales

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a de de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

10

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JOSE SANCHEZ ALAVERT, con destino en la Sección del Matadero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose del informe unido al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, que JOSE SANCHEZ ALAVERT, es persona afectada a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

No desvirtuándose dicho informe por los emitidos por la Comisaria de Investigación y Vigilancia y la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S.; así como tampoco por las declaraciones juradas suscritas por D. JOSE POU GIRO y D. JOAQUIN NOUVILAS RIERA, los cuales coinciden en manifestar, desconocen la ideología política del expedientado.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección del Matadero D. JOSE SANCHEZ ALAVERT, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 27 de noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



30 NOV. 1939